

BOLETIN



ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

ÓRDENES.

S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, ha dispuesto conferir la Prima clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias 18 y 19 del próximo mes de Diciembre.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría sus respectivas solicitudes, escritas por si mismos, antes del dia 15 de Noviembre, espresando en ellas su nombre, el de sus padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia, así permanente como accidental, órden que pretenden recibir y á que título.

Todos acompañarán precisamente la partida de bautismo y certificacion de buena vida y costumbres y de frecuencia de Sacramentos, espedida por el Párroco ó Catedrático respectivo, y además:

Para la *Prima clerical Tonsura*: partida de confirmacion.

Para *órdenes menores y Subdiaco-*

nado: título de Prima clerical Tonsura, certificado de exencion de quintas, espedido por el Consejo provincial, el de haber probado cuatro años de Teología dogmática ó dos de Teología moral estando matriculados en el tercero.

Para el *Diaconado y Presbiterado*: título del último órden recibido, certificado de haberlo ejercido, y el de frecuentar los Santos Sacramentos por lo menos cada quince dias.

Trascurrido el dia señalado para la presentacion de solicitudes, no se admitirá despues ninguna, ni se dará curso á las presentadas que carezcan de alguno de los requisitos prevenidos.

Los exámenes tendrán lugar en los dias 23 y 24 del referido mes de Noviembre, y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de órden de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, se anuncia en este boletin para conocimiento de los interesados. Astorga 22 de Octubre de 1868.—Agustin Pio de Llano, Secretario.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

(1) SUMA ANTERIOR. . 418.528 11

Nuestro Excmo. Prelado, suscripcion del tercer trimestre del año actual. 900

D. Agustin Pio de Llano, presbítero. 80

D. Francisco Rubio, presbítero 20

D. Sergio Rubio, Diácono. . 10

SUMA. 419.538 11

(Se continuará.)

Astorga 21 de Octubre de 1868. =

Agustin Pio de Llano, *Secretario.*

(1) RECTIFICACION. En el boletin n° 830 de 1.º del corriente, aparece en la lista de los donativos para su Santidad, el Párroco de Santa Maria de Mones con la limosna de ochenta reales, debiendo ser el de S. Miguel de Mones.

LETRAS APOSTÓLICAS
DE N. S. P. EL PAPA PIO IX.

Á TODOS LOS PROTESTANTES Y DEMÁS
NO CATÓLICOS.

Ya sabeis que elevados, aunque sin merecerlo, á esta Cátedra de Pedro, y encargados, por lo tanto, del gobierno supremo de toda la Iglesia Católica y de la mision que Nuestro Señor Jesucristo mismo Nos ha confiado divinamente, hemos creido oportuno llamar á todos nuestros venerables hermanos los Obispos de todo el mundo, y reunirlos en un Concilio

ecuménico que debe celebrarse el año próximo, para que en union de estos venerables hermanos llamados á compartir nuestros cuidados, podamos tomar todas las medidas oportunas y necesarias, ya para disipar las tinieblas de tantos mortales errores que diariamente se levantan y extienden sus devastaciones por todas partes, con gran daño de las almas, ya para afirmar y propagar más y más en los pueblos cristianos confiados á Nuestra vigilancia, el reino de la verdadera fé, de la justicia y de la verdadera paz de Dios. Y llenos de confianza en esta union tan estrecha y afectuosa con que están adheridos de una manera admirable á Nuestra Sede apostólica estos venerables hermanos que no han cesado jamás, durante todo Nuestro Pontificado, de dar los más brillantes testimonios de fidelidad; de amor y deferencia á Nos y á la Santa Sede, tenemos la firme esperanza de que con el auxilio de la divina gracia, este Concilio ecuménico convocado por Nos, producirá para nuestra época, como en los siglos pasados los otros Concilios generales, los frutos más felices y abundantes, para la mayor gloria de Dios y salvacion eterna de los hombres.

Animados con esta esperanza, excitados y obligados por la caridad de nuestro Señor Jesucristo, que dió su vida por la salvacion de todo el género humano, Nosotros no podemos menos de dirigir, con ocasion del próximo Concilio, nuestra voz apostólica y paternal á todos los que, reconociendo á Jesucristo por su Redentor y gloriándose con el nombre de cristianos,

no profesan, sin embargo, la verdadera fé de Jesucristo, y no están en comunión con la Iglesia católica.

Y así lo hacemos, advirtiéndoles, exhortándoles y conjurándoles con todo el celo y caridad de nuestra alma, á que consideren y examinen seriamente si siguen el camino prescripto por Nuestro Señor Jesucristo para conseguir la salvación eterna.

Y, en efecto, nadie puede negar ó dudar que el mismo Jesucristo, para aplicar á todas las generaciones humanas los frutos de la Redención, estableció en la tierra sobre Pedro, una sola y única Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica, y que le dió todo el poder necesario para que el depósito de la fé se conservase entero é intacto, y para que esta misma fé se comunicará á todos los pueblos y naciones, y por el bautismo todos los hombres fueran unidos á su cuerpo místico, y esta nueva vida dé la gracia, sin la cual nadie puede merecer jamás la vida eterna, se conservara y creciera siempre entre ellos, y para que esta misma Iglesia que constituye su cuerpo místico, permaneciera siempre establece é inmutable en su propia naturaleza, llena de vigor hasta la consumación de los siglos, y diera á todos sus hijos los auxilios necesarios para la salvación.

El que considere atentamente y estudie la situación en que se encuentran las sociedades religiosas, tan diversas y divididas entre sí y separadas de la Iglesia católica, que desde Nuestro Señor Jesucristo y sus Apóstoles ha ejercido siempre y sin interrupción, y ejerce todavía por sus le-

gítimos Pastores, el divino poder que el mismo Señor la dió, se convencerá fácilmente de que ninguna otra sociedad particular ni todas juntas reunidas, constituyen ni son en manera alguna esta Iglesia una y universal que Cristo Nuestro Señor estableció, constituyó y quiso que viviera, y de que ninguna puede considerarse como miembro ó parte de esta misma Iglesia, puesto que están visiblemente separadas de la unidad católica. Porque estas sociedades, por una parte, carecen de esta autoridad viva y divinamente constituida, que enseña ante todo á los hombres las materias de fé y la regla de las costumbres, que les dirige y conduce en todo lo que se refiere á la salvación eterna, y por otra parte estas sociedades han variado constantemente en sus doctrinas, y nunca cesa en ellas ésta movilidad é inestabilidad.

Todos comprenden sin dificultad y ven claramente que todo esto está muy lejos de parecerse á la Iglesia instituida por Nuestro Señor Jesucristo, en la cual la verdad es siempre la misma sin estar expuesta jamás á cambio alguno, como un depósito confiado á esta misma Iglesia para ser guardado perfectamente intacto, y para cuya guarda han sido prometidas la asistencia y socorro del Espíritu Santo. Y nadie ignora que de estas disidencias de doctrinas y opiniones nacen divisiones sociales, é innumerables comuniones y sectas que se propagan cada vez más, con grande detrimento de la sociedad religiosa y civil.

En efecto, todo el que reconoce que la Religión es el fundamento de la

sociedad humana, no puede desconocer y negar la acción que ejercen en la sociedad civil esta división de principios, esta oposición y esta lucha de sociedades religiosas entre sí y cuál es la violencia con que la abnegación de la autoridad establecida por Dios para regir las creencias del espíritu humano y dirigir las acciones del hombre, así en su vida privada como en su vida social, ha promovido y propagado los cambios deplorables de las cosas y de los tiempos, y las perturbaciones que agitan y afligen hoy á casi todos los pueblos.

Que todos los que no poseen la *unidad y la verdad de la Iglesia católica* aprovechen la ocasión de este Concilio en que la Iglesia católica, á la cual pertenecían sus padres, dá una nueva prueba de su profunda unidad y de su invencible vitalidad, y que, satisfaciendo las necesidades de su corazón, se esfuercen en salir de ese estado en el cual no pueden estar seguros de su propia salvación. Que no cesen de dirigir las más fervientes oraciones al Dios de las misericordias á fin de que rompa el muro de división que dirige las tinieblas del error y que los conduzca á la Santa Madre Iglesia, en la cual sus padres encontraron la saludable fuente de la vida y en la cual únicamente se conserva y se trasmite íntegra la doctrina de Jesucristo y se dispensan los misterios de la gracia celestial.

Nos, pues, á quien el mismo Cristo Nuestro Señor ha confiado el cargo del sumo ministerio apostólico, y que debemos, por consiguiente, cumplir con el mayor celo todas las funciones

de un buen pastor y amar con amor fraternal y estrechar en Nuestra caridad á todos los hombres esparcidos por la tierra, Nos dirigimos esta Letra á todos los cristianos separados de Nos y de nuevo les exhortamos y conjuramos á volver apresuradamente al único rebaño de Cristo. Porque Nos deseamos ardientemente su salvación en Jesucristo y temeríamos tener que dar cuenta á Él que es nuestro Juez, de no haberles mostrado y proporcionado, en lo que en Nos cabe, el medio seguro de reconocer el camino que conduce á la eterna salvación. En todas Nuestras oraciones, cuando pidimos mercedes ó damos acciones de gracias, no cesamos día y noche de pedir para ellos humildemente y con instancia, al Pastor eterno de las almas, la abundancia de las luces y de las gracias celestiales. Y como, á pesar de Nuestra indignidad, Nos somos su Vicario en la tierra, esperamos con los brazos abiertos y con el más ardiente deseo la conversión de nuestros hijos errantes á la Iglesia Católica, á fin de recibirlos con amor en la casa del Padre celestial y enriquecerlos con sus inagotables tesoros. De esta conversión tan deseada á la verdad y á la comunión de la Iglesia Católica, depende no solamente la salvación de los individuos, sino también de toda la sociedad cristiana: el mundo entero no puede gozar de paz verdadera sino se convierte en un solo rebaño bajo un solo pastor.

Dado en Roma, en San Pedro, el 13 de Setiembre de 1868, y de Nuestro Pontificado el año vigésimo tercio.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE N. S. P. EL PAPA PIO IX.

A todos los Obispos de las iglesias del rito oriental que no están en comunión con la Sede Apostólica.

PIO IX PAPA.

Constituido, por secreto designio de la Divina Providencia, aunque sin ningun mérito de nuestra parte, en esta cátedra sublime como heredero del bienaventurado Príncipe de los Apóstoles, que es, *segun la prerogativa que le ha sido conferida por Dios, la piedra firme y solidísima sobre la cual el Salvador ha edificado la Iglesia*, sentimos vivamente la solicitud de la carga que nos ha sido impuesta y ardientemente anhelamos y Nos esforzamos por estender nuestros cuidados á todos cuantos llevan el nombre de cristianos, cualquiera que sea la comarca del mundo en que habiten invitándoles á todos á recibir los abrazos de Nuestra caridad paternal.

Por otra parte, no podemos sin grave peligro de Nuestra alma descuidar á ninguna porcion del pueblo cristiano que ha sido rescatado por la preciosísima sangre de nuestro Salvador, y que por las sagradas aguas del bautismo ha entrado á formar parte del rebaño del Señor, y tiene por lo tanto derecho á toda Nuestra vigilancia. Esta es la razon por la cual, debiendo como debemos aplicar Nuestra incessante solicitud y Nuestros pensamientos todos á procurar la salvacion de cuantos reconozcan y adoren á Jesu-

cristo, volvemos Nuestras miradas y Nuestro corazon paternal hácia aquellas iglesias que estrechamente unidas en otro tiempo á esta Sede Apostólica por el vínculo de la unidad, brillaban tan gloriosamente por la santidad y la celestial doctrina, producian copiosos frutos para la gloria de Dios y salvacion de las almas, y que ahora, á consecuencia de criminales artificios y de maquinaciones de aquel que primero excitó el cisma en el cielo, permanecen, con gran dolor Nuestro, alejados y separados de la comunión de la Santa Iglesia Romana que está esparcida en todo el universo.

Por esto, desde los primeros dias de Nuestro advenimiento al Pontificado Supremo os hemos dirigido con todo el afecto de Nuestro corazon palabras de paz y caridad. Aunque estas palabras no hayan obtenido el éxito que Nos tan vivamente deseáramos, jamás hemos perdido la esperanza de ver que Nuestras humildes y fervientes súplicas son oidas por el Autor clementísimo y benignísimo de la salvacion y de la paz, *que ha obrado la salud en medio de la tierra, y que habiendo descendido de lo alto para manifestar en todo su esplendor la paz que ama y que quiere que sea de todos amada, la ha anunciado desde su nacimiento por ministerio de los ángeles, á los hombres de buena voluntad; la ha enseñado al habitar entre los hombres, y con su ejemplo la ha predicado.*

Y como há poco tiempo, por consejo de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, hemos anunciado y convocado un Concilio ecuménico que ha de ce-

lebrarse en Roma el año próximo venidero, el día 8 del mes de Diciembre consagrado á la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios, os dirigimos una vez mas Nuestra voz y con todas las fuerzas de Nuestra alma os suplicamos, os advertimos y os conjuramos para que vengais á este mismo Concilio de la misma manera que vuestros antepasados acudieron al segundo Concilio de Leon celebrado por nuestro prodecesor el bienaventurado Gregorio X, de gloriosa memoria, y al Concilio de Florencia, convocado por nuestro predecesor Eugenio IV, de feliz recordacion, á fin de que se renueven las leyes de nuestro antiguo afecto, y la paz de nuestros padres, don celestial y saludable de Jesucristo que el tiempo ha debilitado, recobre nuevo vigor y para que así brille á los ojos de todos tras una larga noche de afliccion, y tras de negras tinieblas de una division prolongada, la luz serena de la deseada union.

Sea este el fruto agradabilisimo de bendicion, con el cual Jesucristo, Señor y Redentor de todos nosotros, consuele en estos desventurados tiempos á su Inmaculada y Carísima Esposa la Iglesia Católica, modere y enjague sus lágrimas, y borrando enteramente toda division, las voces antes discordes se empleen en alabar, con perfecta unanimidad de espíritu, al Dios que no quiere que haya cismas entre nosotros, y que nos ha ordenado por boca del Apóstol no tener mas que una sola palabra y un solo sentimiento. Así serán tributadas inmortales acciones de gracias al Padre de las miseri-

cordias por todos sus Santos y principalmente por aquellos gloriosísimos y antiguos Padres y doctores de las Iglesias orientales, cuando de lo alto del cielo vean restaurada y restablecida la union con esta Sede Apostólica, centro de la verdad católica y de la unidad; esa union por la cual ellos han trabajado con tanto ardor y con infatigable zelo promoviéndola con su doctrina y con su ejemplo durante su vida terrenal, porque el Espiritu Santo habia derramado en sus corazones la caridad de Aquel que ha derribado el muro de separacion, que todo lo ha reconciliado y pacificado con su sangre, que ha querido que la unidad fuese el signo con que se reconociesen sus discípulos y que ha dirigido á su Padre esta súplica: *Yo ruego porque todos sean unos como nosotros somos tambien uno.*

Dado en Roma en San Pedro el 8 de Setiembre de 1868, y de nuestro Pontificado el XXIII.

Declaraciones de la S. C. del Concilio sobre oratorios privados.

Consultada la S. C. por el Obispo de Barcelona acerca de este punto y en la forma siguiente:

PREGUNTA. Accedit deinde ut cum personæ extraneæ putent se posse præceptum audiendi Missam adimplere in hujusmodi Oratoriis (privatis) magnus numerus vicinorum ad sacram Synaxim conveniat. Rogat igitur Episcopus infrascriptus declarari Bullam Cruciatæ nullo modo suffragari personis indulto seu gratia Oratorii non comprehensis ad adim-

plendum præceptum Missam audiendi,» se ha dignado dirigir al R. Prelado la respuesta siguiente:

CONTESTACION. «Ad sæcundum vero dari mandavit Decretum editum ab eadem S. Congregatione in Toletano sub die 4 Junii 1672 ut habetur lib. 27 Decretorum fol. 404, in qua propositum in V dubio: An familiares personæ cui Oratorii indultum apostolicum concessum fuit, qui illius servitio, tempore dictæ Missæ actu necessarii non sunt, ex tenore dicti indulti, non liberantur ab obligatione audiendi Missam in Ecclesiis diebus festis de præcepto Ecclesiæ audiendo ibi Sacrum, ex eo, quia ex auctoritate apostolica etiam gaudeant privilegio, quod possint in Ecclesiis, in quibus alia divina officia interdicto durante, quomodolibet celebrare permissum fuit vel in privato Oratorio ad divinum cultum tantum deputato, ab Ordinario visitando Missam audire, et per alios celebrare facere?» «Sac. Congregatio respondit: Negative.» «Et in Santanderiense die 15 Julii 1797 ad II dubium scilicet: An Missæ de præcepto satisfaciant diebus festis omnes indiscriminim qui Missam in Oratorio privato audiunt, dummodo Bullam Cruciatam habeant in casu?» —«Item S. Congregatio respondit: Negative.» —«Hæc S. Congregationis mandata dum per præsentis exequimur amplitudini tuæ fausta omnia precamur à Domino.—Amplitudini tuæ.—Romæ 27 Junii 1868.—Uti Fr. Stud. —T. Card. Caterini, Præfec.—Petrus, Archiepiscopus Sardicens, Secretarius.—Barchinonensi Episcopo.» (*Es copia del original.*)

ASOCIACION ESPIRITUAL

de devotos del glorioso

PATRIARCA SAN JOSÉ,

para alcanzar por su intercesion el pronto triunfo de la iglesia y el alivio en sus tribulaciones al bondadoso é inmortal Pio IX.

Esta asociacion publica el 8 de cada mes un boletín con el título de El Propagador de la devocion á San José: contiene artículos en elogio del glorioso Patriarca, los favores que por su intercesion alcanzan sus devotos, y noticias del aumento de su culto en todas partes: es obra muy interesante para promover la devocion á tan poderoso Santo y aumentar la confianza en su patrocinio. Confiamos que todo verdadero devoto del Santo se hará un deber de suscribirse á esta piadosa publicacion, cooperando con ello á hacer apreciar mas y mas á su Patriarca querido, y á socorrer con oraciones y limosnas las necesidades del Santo Padre. Se paga 6 rs. por semestre, y los sobrantes de gastos precisos se aplicarán al dinero de San Pedro.

Se suscribe á dicho boletín en casa de *D. Arsenio Rodriguez*, Capellan del Hospital de las 5 llagas en esta ciudad de Astorga, ó directamente en la imprenta de los herederos de la V. Pla, calle de la Princesa, en Barcelona, dirigiéndose á *D. José Maria Bobabella*, incluyendo en uno y otro caso 12 sellos de 50 céntimos por cada semestre, y uno mas si se quiere contestacion.

El que no quiera ser suscriptor y



pertenecer á la Asociacion, á fin de ganar las muchas indulgencias que tiene concedidas por Su Santidad y los Sres. Obispos, basta que dé su nombre al comisionado, para inscribirle en el libro de la Asociacion, y rezar todos los dias á S. José un Padre nuestro con Ave Maria y Gloria Patri con esta jaculatoria: ¡Ó Glorioso San José, esposo de Maria, protegéd-nos y protegéd á la Iglesia y á su Cabeza visible!

En esta ciudad pasan ya de 100 suscritores y se tendrá todos los meses una misa en honor de San José por los fines de la Asociacion.

NOTICIAS GENERALES.

INGLATERRA.—Nueva Catedral católica.—Dice el *Cork Reporter*: «Acaba de comprarse por la suma de cuarenta mil libras esterlinas (cuatro millones de reales) un trozo de terreno cerca del Palacio de Buckingham, para edificar la nueva Catedral católica en memoria del Cardenal Wiseman: inmediatamente se empezará la construccion de la Casa del Arzobispo al pié de la Catedral. Esta parte de los trabajos está confiada á Enrique Clutton, sobrino del Arzobispo Sr. Manning, recientemente convertido al Catolicismo. En cuanto á la Catedral y sus dependencias se seguirán los planos del Padre Pugin.

Creemos que el Sr. Clutton ha pu-

blicado dos ó tres obras en colaboracion con el Sr. Bugefs sobre la *Arquitectura doméstica de la Edad media*: ha trabajado tambien en la restauracion del Chapter-House de Salisbury, y ha construido, en estos dos últimos años, varias iglesias del culto católico.»

BULGARIA.—Nuevo Templo católico.—Segun dicen de Andrinópolis, Mons. Rafael Piroff, Obispo de los búlgaros unidos, consagró solemnemente el dia de San Pablo, en medio de un gran concurso de fieles, una iglesia recientemente construida en Malko Ternovo. El Papa Pio IX habia dado el dinero necesario para comprar el terreno y subvenir á los gastos de construccion. Hace dos años el mismo Sr. Obispo puso la primera piedra de esta iglesia, y entonces habia de sesenta á ochenta familias católicas; hoy han aumentado considerablemente, contándose unas cuatrocientas familias católicas, que es, poco más ó ménos, la tercera parte de la villa de Malko Ternovo. Lo malo es que hay pocos Sacerdotes para favorecer el movimiento de aquellos paises infieles y cismáticos hácia el Catolicismo.

ASTORGA:—1868.

Imp. de Gullon é Hijo, P.ª la Constitucion, 3.